



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 258 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 02 de Noviembre de 2015

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2015-MPJB, de fecha 16 de Febrero de 2015, Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2015-MPJB, de fecha 13 de Julio de 2015 y Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2015-MPJB, de fecha 04 de Agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2015-MPJB de fecha 16 de Febrero de 2015, se **DESIGNA** con efectividad desde el 20 de Enero de 2015, al **ING ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA** como **INSPECTOR** de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE DRENES Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS DEL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE**".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2015-MPJB de fecha 13 de Julio de 2015, se **DESIGNA** a partir del 01 de Julio de 2015, al **ING ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA** como **INSPECTOR** de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA No. TA-563, TRAMO EMPALME PE-15, CAMIARA VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA**".

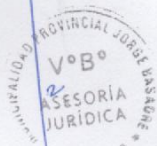
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2015-MPJB de fecha 04 de Agosto de 2015, se **ENCARGA** a partir del 29 de Abril de 2015, al **ING ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA** como **INSPECTOR** de la Obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA**".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo primero, inciso 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del **ING ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA**, como **INSPECTOR DE LAS OBRAS:**

- "**CONSTRUCCIÓN DE DRENES Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS DEL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE**".





- "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA No. TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA".
- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA".

Dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás dependencias administrativas en lo que corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Juan Carlos Linares Cereza
GERENTE MUNICIPAL

Que, mediante Memorando N° 002-2015-OSP-GM-A/MPJB el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos hace conocer que ha encargado al Ing. Elmer David Lupaca Calzaya, para desempeñarse como ing. encargado de Inspección de Obras.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 261-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJIB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 28 de Enero de 2015, al ING. ELMER DAVID LUPACA CALZAYA como residente encargado de la Inspección de Obras a continuación se detallan: